



SAN LUIS, 26 JUN 2019

VISTO:

El EXP-USL: 1047/18, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al ÁREA N° 6 "METODOLOGICA", con temas relativos a "INVESTIGACION EDUCATIVA Y PRACTICA DOCENTE", de la carrera PROFESORADO en EDUCACION ESPECIAL; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 21 de Marzo de 2018, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo.

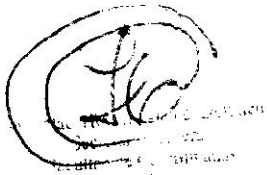
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EXCLUSIVO EFECTIVO, del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al ÁREA N° 6 "METODOLOGICA", con temas relativos a "INVESTIGACION EDUCATIVA Y PRACTICA DOCENTE", de la carrera PROFESORADO en EDUCACION ESPECIAL, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día MIERCOLES VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (26-06-19) y HASTA el día JUEVES ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (11-07-19), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.



CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N° 715



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concurso

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

-2-

TITULARES:

PROF. SILVIA BALDIVIESO
PROF. MARIA DEL CARMEN ANDRADE
PROF. LORENA DI LORENZO

SUPLENTES:

PROF. JAQUELINA NORIEGA
PROF. IRIS RESSIA
PROF. HERNAN COBOS

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº **115**
OJG

